



ACUERDO ADMINISTRATIVO

Victoria de Durango, Dgo., a los veinte días del mes de junio de dos mil Veinticuatro.

En atención a su solicitud de información registrada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, el día 05 de junio de 2024, a la que se le asignó el número de folio: **101125500001324**, mediante la cual se da por reproducida con el siguiente acuerdo:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130, artículos 1°, 2, 3 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango así como en el artículo 33 del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, apartado 6.1 del Manual de Organización y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y sus Reglamentos, por lo que se procede a **EMITIR**:

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia es competente para dar trámite a la solicitud presentada por **C. Eric Ochoa Campuzano**, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y del artículo 10 de su Reglamento, por tal situación la solicitud de referencia, fue turnada a la **Dirección General y Dirección de Administración y Planeación**, para que en el ámbito de su competencia de contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió al área competente para que remita la información solicitada, la cual se detalla de la siguiente manera:

SOLICITA: "Buen día, para fines de una Investigación de Mercado, se solicita respetuosamente se proporcione la siguiente información, la cual pido sea buscada en un periodo de 5 años hacia atrás, partiendo de la fecha en que sea recibida la presente solicitud:



1. ¿Se ha implementado la herramienta Odoó ya sea por módulos o aplicaciones dentro de su dependencia?
2. De ser así, ¿cuál fue el resultado de la implementación?
 - a. ¿Se logró? Sí ___ No ___
 - b. En caso de lograrse ¿Qué módulos o aplicaciones fueron implementadas? Favor de mencionarlas en lo general, por ejemplo: Contabilidad, Gastos, Firma Electrónica, Empleados, etc.
 - c. Si no fue posible, por favor indique la razón de manera detallada y clara, ya que nos interesa conocer con profundidad por qué no fue posible concretar la implementación (razón por la cual no sé logró).”

Derivado de lo anterior, me permito informarle lo siguiente:

Conforme a la información brindada por los departamentos competentes, que de acuerdo a sus facultades, atribuciones y responsabilidades determinan lo siguiente:

Que, al respecto, respetuosamente me permito informarle que, tras una búsqueda minuciosa en los archivos que se tienen en este Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado, dentro del periodo comprendido del 01 de enero del 2018 a la fecha de la presente, a lo cual no se ha encontrado registro de la implementación la herramienta denominada Odoó, por lo cual, este organismo público no cuenta con la información.

Así mismo, y esperando que la información proporcionada con anterioridad coadyuve al cumplimiento de los objetivos para los cuales fue requerida, a lo cual le informo que puede acudir a las oficinas de este Consejo si usted así lo desea para una atención más personalizada, estamos ubicados en Boulevard Guadiana número 123, Fraccionamiento los Remedios, C.P 34100, con un horario de 08:30 a 15:30 de lunes a viernes, donde personal de este Consejo le atenderá con mucho gusto para aclarar todas sus dudas.

Por las consideraciones antes señaladas, y en espera de haber atendido de manera satisfactoria su solicitud de información, le comunico que, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, podrá interponer su Recurso de Revisión ante esta institución, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente escrito, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa, en la Plataforma Nacional o por medios electrónicos, en términos de lo dispuesto



COCYTED
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE DURANGO



por los artículos, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Por otra parte, de requerir orientación o asesoría en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, puede comunicarse vía telefónica con el suscrito al (618) 813 35 28 o por correo electrónico a alejandra.lopez@durango.gob.mx y/o cocytcd.unidadtransparencia@gmail.com

Sin más por el momento, se emite la respuesta anterior.

ATENTAMENTE

L.A. ALEJANDRA LÓPEZ ROJAS
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA